



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: COBRESTAR

Número de autorización: 23179

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 28/04/2003

Fecha de Caducidad: 30/04/2022

Titular

DIACHEM S.P.A.

Vía Tonale, 15

24061 Albano Sant'Alessandro

(Bérgamo)

ITALIA

Fabricante

DIACHEM S.P.A.

Vía Tonale, 15

24061 Albano Sant'Alessandro

(Bérgamo)

ITALIA

Composición: SULFATO TRIBASICO DE COBRE 19% (EXPR. EN CU) [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas de COEX de 50, 100, 200, 250, 400 y 500 ml.
Botellas de polietileno HDPE de 100 y 250 ml, y 1 l.
Garrafas de polietileno HDPE de 5 l.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alcachofa	ALTERNARIA	0,37	6	7	500-700 l/ha	(aire libre): Aplicar desde BBCH 10 (Cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 89 (madurez completa). No superar la dosis por tratamiento de 2,6 l/ha.
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
	MILDIU					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	MILDIU	0,4 - 0,47	3	7-10	500-800 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Dosis máxima por aplicación 3,8 l/ha. No superar la dosis máxima de 7,9 l/ha y año. No superar la dosis máxima de 1.500 g de s.a. (cobre inorgánico)/ha y año.
Avellano	BACTERIOSIS	0,4 - 0,6	1		1.000 l/ha	Aplicar el producto en otoño-invierno. Dosis máxima por aplicación: 4-6 l/ha. Dosis máxima total 7,89 l/ha y año. No superar la dosis máxima de 1.500 g de s.a. (cobre inorgánico)/ha y año.
Berenjena	MILDIU	0,37	6	7	500-700 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar desde BBCH 12 (la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). No superar la dosis por tratamiento de 2,6 l/ha.
	BACTERIOSIS					
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
Bulbos hortícolas	MILDIU	0,37	6	7	500-700 l/ha	(ajo, cebolla y chalote; aire libre): Aplicar desde BBCH 12 (la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 81 (comienza la maduración). No superar la dosis por tratamiento de 2,6 l/ha.
	ALTERNARIA					
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
Cítricos	BACTERIOSIS		2	7-10	1.000 l/ha	



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	AGUADO	0,47 - 0,56				(limón, mandarina, naranja y pomelo): Pulverizar hasta una altura máxima de 1,5 m. Aplicar el producto desde el comienzo del reposo vegetativo hasta el comienzo del desarrollo de las flores (BBCH 90-50). Dosis máxima por aplicación: 4,7-5,6 l/ha No superar la dosis máxima de 11,05 l/ha y año. No superar la dosis máxima de 2.100 g s.a. (cobre inorgánico)/ha y año.
Coníferas	MILDIU	0,4 - 0,47	3	7-10	500-800 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Dosis máxima por aplicación 3,8 l/ha. No superar la dosis máxima de 7,9 l/ha y año. No superar la dosis máxima de 1.500 g de s.a. (cobre inorgánico)/ha y año.
Cucurbitáceas de piel comestible	MILDIU ALTERNARIA ANTRACNOSIS	0,37	6	7	500-700 l/ha	(pepino, pepinillo y calabacín; aire libre e invernadero): Aplicar desde BBCH 12 (la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). No superar la dosis por tratamiento de 2,6 l/ha.
	BACTERIOSIS					
Cucurbitáceas de piel no comestible	MILDIU ANTRACNOSIS BACTERIOSIS	0,37	6	7	500-700 l/ha	(Incluye melón, sandía y calabaza; aire libre): Aplicar desde BBCH 12 (la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). No superar la dosis por tratamiento de 2,6 l/ha.
	ALTERNARIA					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frondosas	MILDIU	0,4 - 0,47	3	7-10	500-800 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Dosis máxima por aplicación 3,8 l/ha. No superar la dosis máxima de 7,9 l/ha y año. No superar la dosis máxima de 1.500 g de s.a. (cobre inorgánico)/ha y año.
Guisante verde	ALTERNARIA	0,37	6	7	500-700 l/ha	Para consumo con y sin vaina. (aire libre): Aplicar desde BBCH 10 (Cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 89 (madurez completa). No superar la dosis por tratamiento de 2,6 l/ha.
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
	MILDIU					
Haba verde	ALTERNARIA	0,37	6	7	500-700 l/ha	(aire libre): Aplicar desde BBCH 10 (Cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 89 (madurez completa). No superar la dosis por tratamiento de 2,6 l/ha.
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
	MILDIU					
Judía verde	ALTERNARIA	0,37	6	7	500-700 l/ha	(aire libre): Aplicar desde BBCH 10 (Cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 89 (madurez completa). No superar la dosis por tratamiento de 2,6 l/ha.
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
	MILDIU					
Lechuga y similares	ALTERNARIA	0,37	6	7	500-700 l/ha	(incluye lechuga, hierba de los canónigos, escarola, mastuerzo,
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MILDIU					barbarea rúcula y roqueta, mostaza china y hojas y brotes de brassica spp. incluídos los grelos; aire libre e invernadero): Aplicar desde BBCH 10 (Cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 89 (madurez completa). No superar la dosis por tratamiento de 2,6 l/ha.
Olivo	REPILO	0,56	1		1000 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (Las primeras hojas se separan del todo, tienen un color gris verdoso)a BBCH 81 (Comienzo de la coloración de los frutos).
	TUBERCULOSIS					
Ornamentales herbáceas	MILDIU	0,37	4	7-10	500-609 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Dosis máxima por aplicación 2,25 l/ha.
Palmáceas	MILDIU	0,4 - 0,47	3	7-10	500-800 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Dosis máxima por aplicación 3,8 l/ha. No superar la dosis máxima de 7,9 l/ha y año. No superar la dosis máxima de 1.500 g de s.a. (cobre inorgánico)/ha y año.
Palmera datilera	MILDIU	0,4 - 0,47	3	7-10	500-800 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Dosis máxima por aplicación 3,8 l/ha. No superar la dosis máxima de 7,9 l/ha y año. No superar la dosis máxima de 1.500 g de s.a. (cobre inorgánico)/ha y año.



Nº REGISTRO: 23179

COBRESTAR

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Patata	MILDIU	0,37 - 0,47	6	7	500-800 l/ha	Aplicar desde BBCH 12 (la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (Bayas de la fructificación de 1er grado arrugadas, semilla oscura). No superar la dosis por tratamiento de 3 l/ha.
Tomate	ALTERNARIA	0,37	6	7	500-700 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar desde BBCH 12 (la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). No superar la dosis por tratamiento de 2,6 l/ha.
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
	MILDIU					

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cítricos, Olivo	20
Alcachofa, Berenjena, Bulbos hortícolas, Cucurbitáceas de piel comestible, Guisante verde, Haba verde, Judía verde, Tomate	3
Cucurbitáceas de piel no comestible, Lechuga y similares, Patata	7
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Avellano, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar al aire libre en pulverización normal con tractor, lanza/pistola o mochila y en invernadero mediante pulverización manual con lanza, pistola y mochila.

Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías y húmedas en algunas variedades de cultivos.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Quedan excluidos los tratamientos fitosanitarios en ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional, reflejados en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Excepciones: --



Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Aire libre:

Durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección. Durante la aplicación con tractor se podrá prescindir de los guantes de protección química.

Invernadero:

Durante la mezcla/carga se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección.

En el caso de coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales, durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de protección química tipo 3 ó 4 (basándose en el porcentaje de penetración del cuerpo del 5% según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009) y calzado resistente a productos químicos, guantes de protección química, mascarilla tipo FP1, P1 o similar (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143/AC:2001, UNE-EN 143:2002/AC, UNE-EN 143/AC:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

En el caso de tomate, berenjena, pepino, pepinillo, calabacín durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de protección química tipo 3 ó 4 (basándose en el porcentaje de penetración del cuerpo del 5% según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009) y calzado resistente a productos químicos y guantes de protección química.

Seguridad del trabajador:

En todos los usos autorizados, tanto al aire libre como en invernadero, se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Se deberá respetar un periodo de reentrada (excepto para tareas de inspección y riego) de 4 días para avellano y 14 días para cítricos y olivo.

- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Además, los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo indicado de reentrada. Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Se debe realizar un control de los datos de monitoreo de los niveles de Cu en las aguas subterráneas para todos los usos.

Spe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos pedregosos, arenosos o con drenaje artificial.

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m con 20 m de cubierta vegetal en cítricos y olivo.
- 50 m con 10 m de cubierta vegetal en avellano, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales.



- 30 con 20 m de cubierta vegetal en patata.
- 20 m con 20 m de cubierta vegetal en solanáceas (tomate y berenjena), cucurbitáceas de piel comestible y no comestible, bulbos hortícolas (ajo, cebolla y chalote), lechuga y similares, alcachofa, guisante verde, haba verde, judía verde y ornamentales herbáceas.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

No se debe autorizar para uso en jardinería exterior doméstica, ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.1 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene 2,2',2''- (hexahidro – 1,3,5-triazine – 1,3,5-triyl) trietanol (CAS 4719-04-4).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --